

RESOLUCIÓN N.º 0708

**POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES
EN ESPACIO PUBLICO**

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en los Decretos Distritales 561 del 29 de diciembre de 2006, Resolución 110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que con radicado No. 2007ER11989 del 15 de Marzo de 2007, el señor OSCAR GARCIA POVEDA actuando en calidad de Gerente General, de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, autorización para la tala de doscientos cuarenta y cuatro (244) árboles y setenta y cinco (75) árboles para traslado, ubicados en espacio público en la Ronda del Rio Fucha, en la Carrera 79C Calle 16C B- Visión semindustrial para la construcción y adecuación Hidráulica del Rio Fucha, de la Localidad de Kennedy.

La Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inicio a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada a favor de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 0708

La Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Entidad, previa visita realizada emitió concepto técnico No. 2007GTS2069 del 15 de Diciembre de 2007, el cual considero:

"Un (1) Traslado de ABUTILON BLANCO, ochenta y tres (83) Tala de ACACIA, uno (1) Tala de ALCAPARRO DOBLE, cinco (5) Tala de ALCAPARRO ENANO, uno (1) Traslado de ALISO, dos (2) Tala de ARRAYAN, cuatro (4) Traslado de ARRAYAN, uno (1) Tala de CAJETO, tres (3) Tala de CAUCHO SABANERO, uno (1) Traslado de CAUCHO SABANERO, tres (3) Tala de CEREZO, uno (1) Tala de CHICALA, uno (1) Tala de CIPRES, uno (1) Tala de FALSO PIMIENTO, once (11) Tala de HAYUELO, diez (10) Traslado de HAYUELO, uno (1) Tala de HOLLY ESPINOSO, sesenta y cinco (65) Tala de JAZMIN DEL CABO, treinta y seis (36) Traslado de JAZMIN DEL CABO, uno (1) Tala de NOGAL, uno (1) Traslado de NOGAL, diez (10) Tala de SAUCE LLORON, veintiuno (21) Tala de SAUCO, uno (1) Traslado de SAUCO, seis (6) Tala de SIN IDENTIFICAR, dos (2) Tala de URAPAN, uno (1) Traslado de URAPAN, veintisiete (27) Tala de holly liso, diecinueve (19) Traslado de holly liso."

Así mismo, manifiesta que: *"Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... No requiere salvoconducto de movillización, dado que la tala No genera madera comercial"*.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la constitución Nacional consagra en el artículo 8, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

En concordancia con el artículo 79 *Ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente, establecerá técnicamente la necesidad de talar los árboles"

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con a arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público, y específicamente en el literal c), indicando: *"La revegetalización de las rondas de ríos, canales y humedales a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- y la revegetalización de las áreas protegidas del Distrito que corresponden al departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial."*

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 469 de 23 de diciembre de 2003, que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., la empresa de Acueducto y Alcantarillado deberá incentivar la preservación de los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad; En especial el parágrafo 2 del artículo 94 del mencionado decreto establece que: *"La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizara la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente"*.

Con fundamento en lo expuesto en los párrafos anteriores y en el Concepto Técnico No. 2007GTS2069 del 15 de Diciembre de 2007, esta Secretaría considera viable autorizar la tala de trescientos diecinueve (319) individuos arbóreos de diferentes especies los cuales se relacionan en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 0708

Así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA- hoy Secretaría Distrital de Ambiente. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización"*.

Por lo tanto, la tala autorizada en esta providencia no genera madera comercial, en consecuencia no requerirá el salvoconducto de movilización.

Que el Literal a) del artículo 12. Ibídem.- que trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: "El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hoy Secretaria Distrital de Ambiente hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera:

a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto."

Con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales autorizados en esta providencia y en concordancia con las disposiciones normativas Distritales comentadas anteriormente, se establecerá la compensación expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado y cuyo valor a pagar quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, deberá consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/seguimiento/tala"**, la suma de **\$433.700** de acuerdo con el **No. 6639**, generado por el SIA.

Que el artículo 66 de de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibidem contempla lo relacionado con las Competencias de grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior aun millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del*

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los Actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 1 de la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante la cual se efectúan una obligaciones a la Dirección Legal Ambiental, le corresponde suscribir los actos administrativos necesarios dentro de las solicitudes y trámites ambientales, como expedición de autorizaciones para el pago y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ –EAAB-**, identificada con el NIT 8-99999094-1, para efectuar la tala de doscientos cuarenta y cuatro (244) árboles y setenta y cinco (75) árboles para traslado, ubicados en espacio público en la Ronda del Río Fucha, en la Carrera 79C Calle 16C B- Visión semindustrial en la Localidad de Kennedy.

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en las siguientes tablas:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 5 07 08

Continuación CONCEPTO TECNICO No. 2007GTS2069 15/12/2007
 Continúa Valoración del numeral III del Radicado No. 2007UR11989 15/03/2007

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vel. Aprox.	Estado Fisiológico			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					H	R	M			
211	hally liso	0	3	0			X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
212	CIPRES	21	5	0			X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Cipres. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y su alto grado de inclinación.	Tala
213	URAPAN	36	5	0			X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Urapan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y su alto grado de inclinación.	Tala
214	CEREZO	0	4	0			X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Cerezo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y su alto grado de inclinación.	Tala
215	CEREZO	23	5	0			X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Cerezo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AL > 0708

						Fucha.		
216	CAJETO	17	5	0	X	Ronda de Río	se considera viable la tala de un individuo de la especie cajeto. lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción del río fucha.	Tala
217	SAUCE LLORO	0	5	0	X	Ronda de Río	se considera viable la tala de un individuo de la especie sauce lloro. lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción del río fucha.	Tala
218	CEREZO	15	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Cerezo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y su alto grado de inclinación.	Tala
218-A	URAPAN	15	7	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Urapan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y su alto grado de inclinación.	Tala
						Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y	Trastado

40



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 30708

219	URAPAN	0	3	0	X		Traslado de un Urapan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
220	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloque y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
221	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloque y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la posibilidad técnica de bloquearlo.	Traslado
222	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
223	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloque y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
224	CAUCHO SABA	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Caucho sabana. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
225	ALCAPARRO	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un alcaparro. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
226	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
227	SAUCE LLORO	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauce lloro. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							Ficha.	
228	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
229	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
230	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
231	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
232	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
233	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
234	holly liso	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
235	SAUCE LLORO	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauce lloron. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
236	SAUCE LLORO	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauce lloron. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U > 0708

							y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
237	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
238	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
239	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
240	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
241	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
242	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
243	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
244	SAUCE LLORO	11	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauce lloro. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
245	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 0708

							arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
246	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
247	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
248	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
249	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
250	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
251	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
252	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
253	holly liso	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
254	ACACIA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una Acacia. Lo anterior, debido a la	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 0708

							interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
255	SAUCE LLORO	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauce lloron. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
256	SAUCE LLORO	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauce lloron. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
257	SAUCE LLORO	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauce lloron. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
258	SAUCO	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
259	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
260	FALSO PIMIENT	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un falso pimient. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
261	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloques y traslado de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
262	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloques y traslado de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
						Ronda de Río	Se considera viable el bloques y	Traslado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL S 0708

263	holly liso	0	3	0	X		traslado de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	
264	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable el bloqueo y traslado de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Traslado
265	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable el bloqueo y traslado de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Traslado
266	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable el bloqueo y traslado de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Traslado
267	holly liso	0	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable el bloqueo y traslado de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Traslado
268	HOLLY ESPINO	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un holly espinoso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
269	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
270	SAUCE LLORO	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un sauce lloro. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
271	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

KL. > 0708

272	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
273	SAUCE LLORO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauce lloro. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
274	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
275	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
276	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
277	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
278	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
279	holly liso	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un holly liso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
819	ACACIA	0	6	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río	Tala

499



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **0708**

								Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de podas anteriores antitecnicas y daños mecanicos	
820	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Rio		Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha	Tala
821	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Rio		Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de podas anteriores antitecnicas y daños mecanicos.	Tala
822	JAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Rio		Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de podas anteriores antitecnicas y daños mecanicos.	Tala
822-A	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Rio		Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha sumado a la imposibilidad tecnica de traslado.	Tala
823	SIN IDENTIFIC	0	3	0	X	Ronda de Rio		Se considera viable la tala de un individuo arboreo de especie desconocida. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y por encontrarse seco.	Tala
824	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Rio		Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha, y su mal estado fisico.	Tala
825	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Rio		Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 5 0708

							Fecha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de podas anteriores antihigienicas y daños mecanicos.	
826	ACACIA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
827	ACACIA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecanicos.	Tala
828	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
829	JAZMIN DEL CA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido al buen estado físico y sanitario que presenta el individuo arboreo sumado a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
830	JAZMIN DEL CA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
831	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecanicos.	Tala
832	ACACIA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LD 0708

							Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos.	
833	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
834	CAUCHO SABA	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Caucho sabanero. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
835	ARRAYAN	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Arrayan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
836	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos.	Tala
837	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
838	JAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloque y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
839	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos.	Tala
840	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L - 0708

							acacia Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
841	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
842	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
843	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
844	IAZMIN DEL CA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo, Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
845	ACACIA	12	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
846	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo, Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
847	IAZMIN DEL CA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo, Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
848	ACACIA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia Lo anterior, debido a la	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LL > 0 7 0 8

							interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	
849	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el Bloqueo/traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a su buen estado físico y sanitario y la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
850	ACACIA	10	0	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
851	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
852	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo.	Tala
853	ACACIA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a su mal estado físico y sanitario.	Tala
854	ACACIA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al buen estado sanitario y físico que presenta el individuo arboreo.	Tala
855	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo	Tala

sep



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado	
856	JAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	Tala
857	ACACIA	0	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado	Tala
858	JAZMIN DEL CA	6	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado físico y sanitario.	Traslado
859	JAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de podas anteriores antieconómicas y daños mecánicos.	Tala
860	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado	Traslado
861	JAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado	Tala
862	JAZMIN DEL CA	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río	Tala





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							Fecha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	
863	JAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el boqueo y traslado de una Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fecha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
864	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fecha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
865	JAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fecha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
866	ACACIA	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fecha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
867	ACACIA	23	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fecha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
868	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fecha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
869	ACACIA	23	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fecha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
870	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido	Tala

Kel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 0708

							a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	
871	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
872	IAZMIN DEL CA	4	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
873	SAUCO	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una Saucó. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
874	IAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
875	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Saucó. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
876	IAZMIN DEL CA	7	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
877	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 0708

878	IAZMIN DEL. CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de una jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a su estado buen sanitario y físico.	Traslado
879	ACACIA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al deterioro que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
880	IAZMIN DEL. CA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y si posibilidad técnica de traslado.	Traslado
881	ACACIA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
882	SIN IDENTIFIC	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un individuo de especie desconocida. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado que se encuentra seco.	Tala
883	IAZMIN DEL. CA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado con su mal estado físico y sanitario.	Tala
884	SIN IDENTIFIC	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un individuo de especie desconocida. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado con su mal estado físico y sanitario.	Tala
885	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL > 0 7 0 8

							arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado con su estado sanitario (seco).	
886	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado con su estado sanitario.	Tala
887	ACACIA	12	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado con su estado sanitario.	Tala
888	IAZMIN DEL CA	7	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
889	IAZMIN DEL CA	11	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y si posibilidad técnica de traslado.	Traslado
890	IAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
891	IAZMIN DEL CA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
892	IAZMIN DEL CA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arbores con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y si posibilidad técnica de traslado.	Traslado
893	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							Individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	
894	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	Tala
895	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo por falta de luz y competencia con los demás árboles	Tala
896	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	Tala
897	IAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y su posibilidad técnica de traslado	Traslado
898	IAZMIN DEL CA	7	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y su posibilidad técnica de traslado	Traslado
899	IAZMIN DEL CA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	Tala
900	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	Tala
901	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado y la presencia de pudrición localizada.	
902	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	Tala
903	IAZMIN DEL CA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado	Traslado
904	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha	Tala
905	IAZMIN DEL CA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo.	Traslado
906	IAZMIN DEL CA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha, su buen estado y sanitario y la posibilidad técnica de traslado	Traslado
907	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
908	ACACIA	16	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
909	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L > 0708

							abureo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
910	ACACIA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
911	JAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
912	JAZMIN DEL CA	7	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que presenta un óptimo desarrollo.	Traslado
913	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
914	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
915	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
916	JAZMIN DEL CA	7	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
917	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

ML 0708

918	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
919	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
920	JAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
921	JAZMIN DEL CA	10	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Traslado
922	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que se encuentra parcialmente seco.	Tala
923	SIN IDENTIFIC.	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un individuo de especie desconocida. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
924	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos y a la competencia con los demás árboles con llevando a que no presente un óptimo desarrollo.	Tala
925	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

						Fecha		
926	IAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha, su buen estado y sanitario y la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
927	IAZMIN DEL CA	6	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
928	IAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
929	ACACIA	16	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
930	ACACIA	5	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
931	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
932	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
933	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

934	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
935	IAZMIN DEL CA	3	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
936	IAZMIN DEL CA	7	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
937	IAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
938	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
939	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
940	IAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
941	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
942	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción	Tala

v
sep



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

- 0708

							y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
943	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado físico y sanitario.	Traslado
944	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
945	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jaramin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
946	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jaramin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
947	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jaramin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles.	Tala
948	JAZMIN DEL CA	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jaramin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
949	ACACIA	14	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
950	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción	Tala

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LD 0708

							y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
951	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
952	ACACIA	9	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
953	ACACIA	10	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
954	JAZMIN DEL CA	7	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado físico y sanitario.	Traslado
955	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
956	HAYUELO	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
957	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
958	HAYUELO	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el	Traslado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L 3 0708

							individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	
959	IAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al buen estado físico y sanitario.	Traslado
960	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al deterioro que presenta la arquitectura del árbol causa de daños mecánicos.	Tala
961	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
962	IAZMIN DEL CA	6	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
963	NOGAL	5	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Nogal. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al buen estado físico y sanitario.	Traslado
964	IAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmín del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al deterioro que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
965	HAYUELO	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LL 0708

							Ficha.	
966	ABUTILON BLA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Abutilon. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado	Traslado
967	JAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la posibilidad técnica de traslado	Traslado
968	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la posibilidad técnica de traslado	Traslado
969	ACACIA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a su buen estado físico y sanitario.	Tala
970	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
971	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
972	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
973	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

974	ACACIA	6	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado físico.	Tala
975	IAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
976	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado físico y sanitario.	Traslado
977	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Saucó. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
978	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a su buen estado físico y sanitario.	Traslado
979	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
980	IAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
981	HAYUELO	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	
982	SAUCO	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
983	JAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
984	ARRAYAN	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Arrayan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al buen estado físico y sanitario.	Traslado
985	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
986	HAYUELO	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
987	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles.	Tala
988	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el	Tala

Handwritten mark



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							individuo arborea con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	
989	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arborea con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
990	SIN IDENTIFIC	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un individuo de especie sin identificar. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboroso con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos y por encontrarse seco.	Tala
991	IAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado físico y sanitario.	Traslado
992	IAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado.	Traslado
993	ACACIA	15	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás arboles.	Tala
994	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos.	Tala

Handwritten initials/signature.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

995	CHICALA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un chicala. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
996	NOGAL	5	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Nogal. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad de bloquearlo.	Tala
997	JAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del árbol a causa de daños mecánicos.	Tala
998	ACACIA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
999	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
1000	JAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado.	Traslado
1001	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles.	Tala

Handwritten initials or signature.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

1002	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la imposibilidad técnica de traslado.	Tala
1003	SIN IDENTIFICA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un individuo de especie sin identificar. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1004	CAUCHO SABA	17	5	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Cancho sabanero. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que presenta un óptimo desarrollo.	Traslado
1005	ARRAYAN	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Arrayan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles.	Tala
1006	CAUCHO SABA	11	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Caucho sabanero. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles.	Tala
1007	SAPCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sapco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1008	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1009	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							Individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
1010	JAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la posibilidad técnica de traslado.	Traslado
1011	ACACIA	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos.	Tala
1012	JAZMIN DEL CA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos.	Tala
1013	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado al detrimento que presenta la arquitectura del arbol a causa de daños mecánicos.	Tala
1014	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1015	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1016	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1017	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	
1018	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1019	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1020	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1021	ALISO	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloquen y traslado de un Aliso. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha sumado a la posibilidad tecnica de trasladarlo.	Traslado
1022	JAZMIN DEL CA	6	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloquen y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha sumado a la posibilidad tecnica de traslado y su buen estado.	Traslado
1023	HAYUELO	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloquen y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la posibilidad tecnica de trasladarlo.	Traslado
1024	HAYUELO	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloquen y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha y la posibilidad tecnica de trasladarlo.	Traslado
1025	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un	Tala



Handwritten signature and initials.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	
1026	JAZMIN DEL CA	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del río Fucha y la posibilidad técnica de trasladarlo.	Traslado
1027	SAUCO	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Saucó. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles y a su estado sanitario (Parcialmente seco).	Tala
1028	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1029	JAZMIN DEL CA	6	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1030	JAZMIN DEL CA	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado.	Traslado
1031	JAZMIN DEL CA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha sumado a la posibilidad técnica de traslado y su buen estado.	Traslado
1032	ALCAPARRO E	0	1	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Alcaparro enano. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	
1033	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1034	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del rio Fucha sumado a que no presenta un optimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demas arboles y a su estado sanitario (Parcialmente seco)	Tala
1035	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del rio Fucha sumado a que no presenta un optimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demas arboles y a su estado sanitario (Parcialmente seco)	Tala
1036	HAYUELO	0	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1037	ARRAYAN	0	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable el Moquen y traslado de un Arrayan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha sumado al buen estado fisio y sanitario.	Traslado
1038	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1039	ARRAYAN	0	1	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Arrayan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica	Traslado

SP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1 - 0708

							del Rio Fucha sumado al buen estado físico y sanitario.	
1040	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la posibilidad técnica de trasladarlo.	Traslado
1041	HAYUELO	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la posibilidad técnica de trasladarlo.	Traslado
1042	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del rio Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás arboles y a su estado sanitario (Parcialmente seco)	Tala
1043	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha.	Tala
1044	ARRAYAN	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Arrayan. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha sumado al buen estado físico y sanitario.	Traslado
1045	HAYUELO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Rio Fucha y la posibilidad técnica de trasladarlo.	Traslado
1046	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del rio Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1 - 0708

							competencia con los demás árboles y a su estado sanitario (Parcialmente seco)	
1047	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del río Fucha sumado a que presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles y a su estado sanitario	Traslado
1048	ALCAPARRO E	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Alcaparro enano. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1049	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles y a su estado sanitario (Parcialmente seco)	Tala
1050	HAYUELO	5	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable el bloqueo y traslado de un Hayuelo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha y la posibilidad técnica de trasladarlo.	Traslado
1051	JAZMIN DEL CA	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Jazmin del cabo. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1052	SAUCO	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un Sauco. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del río Fucha sumado a que no presenta un óptimo desarrollo como consecuencia de la competencia con los demás árboles y a su estado sanitario (Parcialmente seco)	Tala
1053	ALCAPARRO E	0	2	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

							Alcaparro enano. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	
1054	ALCAPARRO E	0	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Alcaparro enano. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1055	ALCAPARRO E	0	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de un Alcaparro enano. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1077	ACACIA	0	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha sumado a su buen estado fisico y sanitario.	Tala
1078	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1079	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1080	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1081	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio Fucha.	Tala
1082	ACACIA	0	2	0	X	Ronda de Rio	Se considera viable la tala de una acacia. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construccion y adecuacion hidraulica del Rio	Tala



L > 0708

							Fecha sumado a su buen estado físico y sanitario.	
1083	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una especie. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1084	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un especie. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1085	ACACIA	0	4	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de un especie. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala
1086	ACACIA	0	3	0	X	Ronda de Río	Se considera viable la tala de una especie. Lo anterior, debido a la interferencia que genera el individuo arboreo con las obras de construcción y adecuación hidráulica del Río Fucha.	Tala

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de su ejecutoria.

ARTICULO TERCERO: La EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ –EAAB–, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.- Realizar y programar los anteriores tratamientos de manera que se minimicen los riesgos de las persona, los bienes públicos o privados, así como para la circulación, vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

2.- Realizar el bloqueo y traslado de los individuos arbóreos, proporcionando su cuidado y mantenimiento durante los siguientes seis (6) meses a la realización del tratamiento. El sitio a donde se vayan a trasladar las especies deberá ser coordinado con el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", y presentado a esta Secretaria en plano de localización georreferenciado.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708

ARTÍCULO CUARTO: La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-**, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, a través de sus programas de arborización, en un equivalente a CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS *MONEDA CORRIENTE* (\$50.165.973.00), equivalente a un total de 402.6 IVP, y 108.702 SMMLV., la suma deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del BANCO DAVIVIENDA a nombre del JARDÍN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS.

ARTÍCULO QUINTO: La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-**, deberá consignar en la Oficina de recaudos en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el Código E-06-604 "Evaluación / seguimiento / tala", la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$433.700,00), de acuerdo con el No. 6639, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de la evaluación y Seguimiento. Son nuevas disposiciones a aplicar por la Dirección Financiera., con destino al expediente No DM-03-08-518.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría Distrital de Ambiente, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificara el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de **La EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-**; o quién haga sus veces, en la Calle 22 C No. 40 - 99 de Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0708



ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **12 MAR 2008**


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: GUSTAVO CAMARGO SANTAMARIA 
APROBO: ALEXANDRA LOZANO VERGARA
REVISÓ: DIEGO DÍAZ 
EXPEDIENTE: DM-03-08-518